D DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
a -Solís e/ Boquerón y Alberdi
éfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 02-2021 – "REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID 389961.-

Caacupé, 03 de febrero de 2021

Señor
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal
Presente:

En la Oficina de la Unidad Operativa de contrataciones a los tres días del mes de febrero de 2021 siendo las 10:00 hs, se procede a realizar las evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 02/2021 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO"** cuyo ID **389961.**

Adendas Emitidas: no se cuenta con adenda.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/2020.-

Artículo 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- CASOS DE EXCERPCION
INC G) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES;

Artículo 4',- DISPONER que la publicación de adjudicación, por parte de la convocante, a través del SICP, deberá ser acompañada de la siguiente documentación: a) El Dictamen conforme a la proforma aprobada como Anexo I de la presente Resolución. La Resolución de la Máxima Autoridad por la cual ratifica lo actuado por la UOC, aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción y resuelve la adjudicación. Informe de evaluación de las ofertas presentadas. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Bases y Condiciones entregadas a los potenciales oferentes, para la preparación de ofertas, si hubiere. Orden de compra o de servicio, o Contrato cuando se trate de obras o consultorías. Cualquier otra documentación respiratoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente difunda.

***ACTA DE APERTURA DE SOBRES* -LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 02/2021 PARA – "REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO" ID 389961.**

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 08:15 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Vía de Excepción con **ID 389961** para **"REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado.

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las *ofertas".*----------

Se deja expresa constancia de haber enviado carta de invitación a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Vía Excepción, Tal invitación fue dirigida a la siguiente empresa: ----------

3514330-4	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS vergara.jorge@hotmail.com		230120/0981874922			
1456588-9	ARNALDO UGARTE INSFRAN arnaldougarte1@gmail.com	0511	241032/0984		484	060
2346392-9	PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ porfisaucedo1@gmail.com	0511	243	513/0986	237	233

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **JV ARQUITECTURA con RUC 3514330-4 con correo electrónico vergara.jorge@hotmail.com** , Domiciliado en la ciudad de Altos, de fecha 02 de febrero del año 2021, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 5.475.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y cinco)**.-----

2- **PS CONSTRUCCIONES** con RUC 2346392-9 con correo electrónico porfisaucedo1@gmail.com Domiciliado en la ciudad de Caacupé, de fecha 02 de febrero del año 2021, siendo las 07:35 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 5.748.750 (guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta).-----**

3- **UGARTE CONSTRUCCIONES** con RUC 1456588-9 con correo electrónico arnaldougarte1@gmail.com Domiciliado en la ciudad de Caacupé, de fecha 02 de febrero del año 2021, siendo las 07:30 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 6.323.625 (guaraníes seis millones trescientos veintitrés millones seiscientos veinticinco).-----**

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Constancia de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
Presenta garantía debidamente extendida.----------

5) Se deja constancia de que la oferta presentada presenta los formularios requeridos por el PBC correctamente.----------

6) Presenta Declaración Jurada de Bienes:
JV ARQUITECTURA: Presenta
UGARTE CONSTRUCCIONES: no presenta
PS CONSTRUCCIONES: No presenta.-

7) Constancia de recepción de consultas: Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el llamado.

8) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ningunas.----------

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	JV ARQUITECTURA	PS CONSTRUCCIONES	UGARTE CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	JV ARQUITECTURA	PS CONSTRUCCIONES	UGARTE CONSTRUCCIONES
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY N° 2051/2003

3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No Cumple	No Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que los Señores ***Jorge Adalberto Vergara de JV ARQUITECTURA, Porfirio Saucedo de PS CONSTRUCCIONES y Arnaldo Ugarte Insfran de UGARTE CONSTRUCCIONES*** *no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.*

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	JV ARQUITECTURA	5.475.000	0	5.475.000.-
2	PS CONSTRUCCIONES	5.748.750	0	5.748.750
3	UGARTE CONSTRUCCIONES	6.323.625	0	6.323.625

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a las ofertas presentadas por la Firmas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	JV ARQUITECTURA.	5.475.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JV ARQUITECTURA
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS de JV ARQUITECTURA, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2018 y 2019).

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	SI

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

B) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC - ESPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACIÓN
1	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos diez 3 años, similares a las obras propuestas. (REPARACION DE PUENTE DESMORONADO) • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016,2017,2018 en las siguientes actividades clave: REPARACION DE PUENTE DESMORONADO.	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	X	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
5. Recepciones Definitivas de Obras ejecutadas.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

D) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obra, Arquitecto con mínimo de 3 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obra, de manera a organizar, dirigir y controlar todas las actividades. • Jefe de equipo (capataz de obra) - personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

.DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	

E) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 CAMION VOLQUETE • 2 HORMIGONERA • 3 PALA ANCHA • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Documentos Solicitados	cumple	no cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	x	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	x	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	x	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		x

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · COMISIÓN DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Según verificación de documentos la empresa no presenta el documento ya que no cuenta con materiales ni equipos alquilados sin embargo se recomienda la presentación del mismo en caso de necesidad.

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III., conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Alcance de Obras. Punto 1 – Descripción de Obras. Punto 2. Especificaciones Técnicas – REPARACION DE PUENTE DESMORONADO. Presenta Declaración Jurada de cumplimiento con las EETT Presenta Declaración Jurada de Conocimiento del sitio de obras. SI	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS de JV ARQUITECTURA**. **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 017/2021 de fecha 28/01/2021, en el Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) AÑO 2021.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
6.000.000.-	5.475.000.-	525.000.-

ANALIS DE PRECIO OFERTADO

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN SAN FRANCISCO	Unidad	1	5.475.000	5.426.250	0%

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · COMITÉ DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

CVE N° 02/2021 "REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO" 389961				JV ARQUITECTURA	
Nº	Rubro	Unid.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Cartel de obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Limpieza, preparación del terreno y retiro de escombros	gl	1,00	300.000	300.000
3	Reconstrucción de Muro de PBC (base 1,00 m. y terminación 0,50 m.) con envarillado a pilotes de hormigón existentes	m3	5,00	460.000	2.300.000
4	Caños de desagüe de PVC de 100 mm.	ml	5,00	35.000	175.000
5	Relleno y compactación	m3	10,00	120.000	1.200.000
6	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	300.000	300.000
					5.475.000

TOTAL SON GUARANIES: Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil.----------

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS de ¡V ARQUITECTURA** con RUC Nº **3514330-4**, domiciliado en la Ciudad de Altos - Paraguay; el llamado a **Licitación Por Contratación Vía Excepción 02/2021 *"REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO"* - Id N° 389961.**

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.